



FONDO SOCIAL  
PARA LA VIVIENDA

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las once horas y veinte minutos del día veintiocho de abril de dos mil veintiuno. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **120-2021** presentada en fecha veintiuno de abril del corriente año, por **el ciudadano** en la que requiere: *"Monto del fondo de cotizaciones pagadas en el período de diciembre de 1977 a marzo 1990 y marzo 1990 a diciembre 1994"*.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que mediante resolución pronunciada por esta Unidad a las catorce horas y treinta minutos del día veintidós de abril de dos mil veintiuno, se admitió la solicitud de información mencionada en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- II) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Presupuesto y Cotizaciones de esta Institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
- III) Que la Jefa del Área de Presupuesto y Cotizaciones, dando respuesta a la solicitud de información, envió nota junto al Estado de Cuenta de Cotizaciones e Histórico laboral, ambos documentos a nombre de \_\_\_\_\_ con número de Afiliación al Registro del Instituto Salvadoreño del Seguro Social \_\_\_\_\_ Todo lo cual se adjunta a esta resolución.

**POR TANTO:**

En virtud de todo lo antes expuesto y de conformidad a lo establecido en los Arts. 6 lit. f), 27,28, 65, 66, 71, 73 LAIP y 44, 46, 54, 55, 56 y 57 RELAI, se **RESUELVE:**

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por **el ciudadano**





FONDO SOCIAL  
PARA LA VIVIENDA

- b) Entréguese al requirente la presente resolución junto a los documentos señalados en el romano III).

NOTIFÍQUESE. –

  
Evelin Soler de Torres  
Oficial de Información

